



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-74267892- -APN-UMYSG#IOSFA licitación 13/2022

VISTO EX-2022-74267892-APN-UMYSG#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-240-APN-D#IOSFA de fecha 31 de agosto de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 13/2022 para la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencia del AMBA – Periodo Anual”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica N° 15/UMYSG/2022.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina, la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-93736016-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA, GRUPO VICNET S.R.L., NEYER SRL, SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD S.A., RA SECURITY S.A., AM SEGURIDAD EMPRESARIA SRL, CYRANO SEGURIDAD S.A.,), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A.; UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO; CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN, a la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SEGURIDAD PRIVADA, CÁMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD y CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2022-104988061-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 28 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – JORGE NEWBERY S.R.L. (CUIT 30-69403365-9), Oferta N° 02 – CAZADORES COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA (CUIT 30-65896389-5), Oferta N° 03 – SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70905412-7), Oferta N° 04 – COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA (CUIT 30-66300195-3) y Oferta N° 5 - CI5 S.A. (CUIT 30-67948859-3) solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-103306446-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-103415092-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-105242893-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-105644794-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2022-105307943-APN-SCC#IOSFA, se confecciono el cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 25 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, y se solicitó su difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2022-105399340-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2022-108332690-APN-UMYSG#IOSFA, en razón de lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-106980802-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cursó a los oferentes las intimaciones solicitadas por la Comisión Evaluadora, quedando constancia de su envío y las respuestas por CD-2022-124439640-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-124501489-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-124503946-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-124508408-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-134593681-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-134595200-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 61/2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, vinculado como IF-2022-137304502-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar la oferta del oferente N°1 JORGE NEWBERY S.R.L., oferente N°3 SECURITON ARGENTINA S.A. y del oferente N°4 COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA, técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2023-05237463-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2022-137725064-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-05240929-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-08948220-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 13/2022 para la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencia del AMBA – Periodo Anual”, por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 64/100 (\$ 115.564.925,64).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 61/2022 vinculado como IF-2022-137304502-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 01 al Oferente N° 3 SECURITON ARGENTINA S.A. para el renglón N° 12 por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.620.000,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 01 al Oferente N° 4 COOPERATIVA DE TRABAJO CSI LIMITADA para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 13 por el importe total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 64/100 (\$ 113.944.925,64), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 5°.- Declarase inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes N° 2 CAZADORES COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA y OFERENTE N° 5 CI5 S.A. por incurrir en la causal establecida en el punto d) del artículo 67 del Régimen.

ARTICULO 6°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

